

DIPLOMÁTICA

1.-DOCUMENTO, DEFINICIÓN DE DIPLOMÁTICA, HISTORIA DE LA DIPLOMÁTICA.

1. DOCUMENTO.

Diploma viene del griego, significa plegado, doblado. Esto no coincide con lo que hoy entendemos con diploma. ¿De dónde viene la particularidad de identificar documento con diploma? Es por influencia de los humanistas italianos, que son los que primero dotan a esta palabra de un sentido documental, con lo cual por diploma se entiende cualquier documento revestido en sus formas internas y externas de especial solemnidad.

2. DIPLOMATICA.

Es la ciencia de los documentos que tienen naturaleza jurídica, tales como Reales Cédulas, Provisiones, testamentos, órdenes, etc. Otra definición de diplomática es la dada por Mabillon, un monje benedictino del siglo XVII, es una disciplina, arte o ciencia, que sirve para distinguir los documentos verdaderos de los falsos. Otra definición es la de la diplomática como ciencia auxiliar de la histórica. La diplomática es una ciencia autónoma, pero relacionada a su vez con otras ciencias. A parte de la historia la diplomática está muy relacionada con la historia del derecho, la filología, la paleografía y la sigilografía.

2.1. *PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA*. La paleografía se ocupa del cuerpo y la diplomática del alma. A la paleografía le interesa la grafía, los problemas externos, físicos. La diplomática intenta estudiar toda la estructura y desarrollo interno del documento. La diplomática como ciencia tiene su método. Lo que se plantea la diplomática es saber distinguir los conceptos de autenticidad diplomática y autenticidad histórica.

- 2.2. *AUTENTICIDAD DIPLOMÁTICA*. Es la condición que tiene todo documento que al ser examinado se muestra interna y externamente tal y como salió de la mente de quien lo pensó y de las manos de quien lo hizo.
- 2.3. *AUTENTICIDAD HISTORICA*. Es la veracidad y exactitud de los hechos que se consignan en un documento. Otro principio básico consiste en que una vez que se determina que el documento no es auténtico, tenemos que examinar por qué razón es. Aquí encontramos varias posibilidades: **a).- ex caducitat**, causa de la caducidad, es cuando se ha pretendido sustituir un original dañado por uno nuevo. **b).- ex iactura**, se refiere a cuando la sustitución se hace cuando ha desaparecido el original. **c).- ex dolo malo**, es cuando se elabora un documento falso con intención de engaño.

3. HISTORIA DE LA DIPLOMATICA.

Existe una fase pre científica, una fase en la que la diplomática, todavía no se había configurado como ciencia. El origen más remoto nos lleva a la figura del Papa Inocencio III, quien recibió una bula que era falsa y en consecuencia este Papa, estableció una serie de principios o basamentos para distinguir lo auténtico de lo falso.

La diplomática como ciencia nace en el siglo XVII, con Papebroeck, que pertenecía a una sociedad que se fundó en Amberes los "*bollandos*", muy vinculada a la geografía, vida de santos, orígenes de instituciones, etc. Este señor sentó las bases de la diplomática moderna, distinguir lo autentico de lo falso.

Posteriormente tenemos al benedictino J. Mabillon, que escribió una obra titulada "*De re diplomática libri sex*", en seis volúmenes. Mabillon, ultima las bases científicas de la diplomática, sistematizándolo en su obra. En el siglo XVIII, las ideas de Mabillon se difundían por Europa.

En el siglo XIX, en la segunda mitad, destacan dos austríacos, profesores de universidad, Teodoro Sickel, de la Universidad de Viena y Ficker de la universidad de Insbru?. Ellos todo lo sistematizan con tratados y obras.

En 1821, se crea en París "*L'ecole de Chartres*", teniendo un peso específico en el mundo de la diplomática, fue la primera vez que se crea una institución para aprender a analizar los documentos.

En el siglo XX, hay que destacar la centralización del estudio de la diplomática en Italia, destacando el profesor Battelli y Petrucci, gracias a este último, surge en Italia una nueva técnica de estudio, que tiene como voz una revista llamada "*scrittura e civitta*" que ha dado una orientación a la paleografía y a la diplomática hacia una dimensión social de la escritura.

4. EL DOCUMENTO.

4.1. **Definición y tipología.**

Documento se define como cualquier testimonio oral o escrito que está destinado a dar fe de un hecho. A esta definición general se asemeja la del documento-instrumento.

Documento histórico, cualquier testimonio escrito que da fe de un hecho pero que carece de forma y fuerza legales, (crónicas, anales, inscripción sobre una lápida, etc).

Documento jurídico, cualquier testimonio escrito legalmente válido, destinado a ser prueba de un hecho. La diplomática se ocuparía de aquellos documentos de naturaleza jurídica que están revestidos de determinadas formalidades textuales.

4.1.1. Clasificación del documento

Se pueden hacer dos clasificaciones desde un punto de vista diplomático:

- a).- DOCUMENTO PÚBLICO: aquel que procede de una autoridad pública y que está redactado en forma pública (cédulas reales).
- b).- DOCUMENTO PRIVADO: aquel que se refiere a asuntos de derecho privado y que está escrito por la mano de un escribano o un notario.

O bien:

a).- DOCUMENTO DISPOSITIVO: aquel que es esencial para que exista el hecho jurídico como tal.

b).- DOCUMENTO DE PRUEBA: aquel que sirve de testimonio sobre un hecho jurídico concreto.

4.2. La génesis del documento diplomático.

Supone la existencia de un autor, un destinatario y un rogatorio.

a).-autor, persona que bien individualmente o por medio de otra hace el documento.

b).-destinatario, persona a quien va dirigido el documento. Es condición indispensable para que exista el documento.

c).-rogatorio, individuo que por encargo o ruego de uno de los dos anteriores prepara el documento, redactándolo, escribiéndolo y dándole forma externa.

4.3. Actio y Conscriptio.

Podemos distinguir dos momentos fundamentales en la factura del documento: *actio* y *conscriptio*, que son las dos fases integradas en la elaboración.

La *actio*, no está referida a la materialidad del texto, sino al hecho jurídico contenido en el documento. No es material.

La *conscriptio* es la puesta por escrito de ese hecho jurídico. Es el reflejo gráfico de la *actio*.

La *actio* va a estar relacionada con el autor y con el destinatario. En cambio la *conscriptio* estará relacionada con el rogatorio.

a).- actio: sus partes. Podemos distinguir diversas partes:

1.- *Petitio* o *peteción*. Se corresponde con la actual solicitud o instancia. Es más propio de los documentos públicos que de los privados.

2.-*Intercessio* o *intercesión*. Nos indica la mediación de algún sujeto para la consecución del acto jurídico.

3.- *Interventio* o *consentio*. Alude al hecho de que el autor se ve aconsejado por una serie de individuos para formalizar ese negocio jurídico (por ejemplo los consejeros reales).

4.- *Testificatio* o *testificación*. Alude al hecho de refrendar por escrito la *interventio*.

b).- conscriptio: fases.

Fases principales

1.- *Minuta*, es el borrador del documento.

2.- *Mundum*, es el documento en limpio, la redacción definitiva.

3.- *Validación*, son las firmas, signos y sellos que dan fuerza legal al documento.

Fases secundarias

1.- *Dictatio* o dictado, hace alusión al orden mental del discurso y al hecho de dictarlo a un rogatorio.

2.- *Iussio* o mandato, es el paso que da pie a que se inicie la conscriptio.

3.- *Expeditio* o expedición. Expedición del documento. Hace referencia a cuando el documento, publico o privado ve la luz pública.

4.4. Partes del documento diplomático.

Se divide en tres partes: Protocolo inicial o cornisa, Cuerpo y Protocolo final o Escatocolo.

4.4.1. PROTOCOLO INICIAL O CORNIZA. Comprende una serie de partes. No siempre se van a encontrar todas y no siempre tienen que aparecer en el mismo orden.

A).- *Invocatio*, tiene un lugar fijo en el texto diplomático y con ello se pueden dar dos tipos de situaciones, o que no exista, y si existe está al principio del texto. Esta *invocatio*, lo que hace es invocar a la divinidad al principio del texto, por tradición. Se pueden clasificar en: *invocatio simbólica*, que consiste en un signo, puede ser muy variado, como el crismón (cristo en griego), también puede aparecer una cruz. *Invocatio explicita*, consiste en apelar a la divinidad con palabras

generalmente aparecerá "In dei nomine amen". La invocatio puede faltar, y en algunos documentos puede aparecer doble, es decir, el signo y la expresión.

B).- Intitulatio, en esta parte figura el nombre, título o condición de la persona de quien emana el documento.

C).-Directio, es la parte contraria de la intitulación y comprende el nombre título o condición de la persona a la que va dirigido el documento. Podemos distinguir varias tipologías:

- 1) cuando la dirección está compuesta por el nombre de varias personas.
- 2) cuando el documento se destina a varias clases de personas sin especificar nombres y
- 3) puede ser difusa o universal, dirigida a un colectivo sin especificar.

D).- Salutatio, es la que menos aparece, su origen está en los documentos con forma epistolar. La salutatio en los documentos castellanos no llega hasta el siglo IX.

4.4.2.CUERPO. Recibe también el nombre de texto, es la parte más importante, ya que refleja el hecho jurídico que hemos querido documentar. Tiene varias partes:

1. **Preambulo**, abarca una serie de consideraciones generales que no tienen una conexión inmediata con el contenido del documento.
2. **Notificatio**, es la fórmula que anuncia el hecho jurídico en cuestión, es una especie de llamada de atención a todos aquellos a quien pueda interesar el texto. La notificación más habitual: "Sepan cuantos esta carta vieren...", esta sería una notificatio universal.
3. **Dispositio**, Es la parte más sustancial e insustituible de un documento diplomático. Nunca puede faltar. Generalmente tiene una serie de pistas que permite identificarlo, esto está condensado en los llamados verbos dispositivos (ordenamos y mandamos que; otorgo e conozco que cuando a vos).
4. **Sanctio**, la sanción pretende garantizar el cumplimiento de la acción jurídica contenida en la parte dispositiva.
5. **Corroboratio**, certifica que se han guardado las formalidades necesarias, para dar al documento fuerza legal

Una de las fórmulas más corrientes son las cláusulas prohibitivas (non fagades), también puede haber cláusulas derogativas, que anulan cualquier ley anterior, también pueden aparecer cláusulas reservativas, siempre encabezadas con la expresión "salva" o "salvo". También están las cláusulas renunciativas, que son generalmente de leyes, suele darse más en la documentación de tipo personal (escrituras notariales).

Por ultimo tenemos las cláusulas penales que pueden ser de tres tipos: espirituales, pecuniarias y corporales.

También pueden aparecer las cláusulas corroborativas, anuncian que se ha cumplido con todo lo que se exige para que el documento adquiriera forma legal (ordené que se hiciera esta carta...; la firmaron de sus manos...; la firme de mi nombre...; sellada con mio sello de plomo...).

4.4.3. PROTOCOLO FINAL O ESCATOCOLO

Tiene dos partes:

a).- **data** o fecha, que establece el día, año y lugar.

b).- **validación** o autenticación, que incluye los signos, sellos, firmas, rubricas.

Todo lo que le da validez y fuerza legal al documento.

5.1. **Precisiones cronológicas del documento: la data**

La data, es la expresión del tiempo y lugar en que el documento ha sido hecho. Existe la data de tiempo o cronológica y la de lugar o topográfica.

La data es un elemento importante, y queda corroborada por la constitución 332 del Código Teodosiano, donde se establece que debe tener el documento expresión de tiempo y lugar. Podemos emplear distintas fórmulas para expresar la data. Se puede hacer una división bipartita entre:

a).- **Formulas generales**, donde podemos encontrar los vocablos: actum, datum, scriptum, factum, en documentos bajo medievales, que posteriormente se castellanizan en la Edad Moderna.

b).- **Formulas especiales**, podemos encontrar los vocablos: regnante Christo, y también junto a la expresión del tiempo la alusión del reinado de un determinado monarca o papa, la alusión a batallas importantes, hechos históricos representativos.

En relación a la data, hay que señalar que constituye un importante elemento de crítica para buscar la verdad histórica. Podemos encontrar diferentes tipos de data:

1. CALENDARIO.

- 1.1. **Calendario Juliano.** Fue llamado así por las reformas que introdujo en el calendario romano Julio Cesar, en el año 46 a.C. Su principal novedad, está relacionada con los años bisiestos. Su reforma fue decisiva, los actuales calendarios dependen del Juliano en un 90%.
- 1.2. **Calendario Gregoriano.** Alude a una reforma del Juliano, se debe al papa Gregorio XIII, que lo estableció para la iglesia en 1582. Esta reforma incide mucho en el tema de los años bisiestos y establece que el primer año de siglo ha de ser bisiesto y que a partir de estos solo hubiera años bisiestos cada 4 años. Este calendario comienza a extenderse, aunque tarda en asentarse. Este calendario no es universal hasta nuestro siglo XX. Los primeros en aceptarlo fueron los estados italianos y posteriormente el resto de los estados católicos en el siglo XVII, y los protestantes en el siglo XVIII, en el siglo XX, lo aceptan los estados de la Europa oriental y los cristianos ortodoxos.

2. ERA.

Podemos definir el concepto, como aquel momento que está determinado por un gran suceso, a partir del cual se contarán los años venideros. El año número uno, es el que comienza con el suceso en cuestión. Las eras nacen a partir de las formas especiales de la data.

- 2.1. **Era moderna.** Es el cómputo de tiempo que toma como momento inicial la creación del mundo. Era usada por cronistas árabes y cristianos.
- 2.2. **Era romana.** Tiene como punto de partida el año de la fundación de Roma (752-753 a.C.)
- 2.3. **Era hispánica.** O española, tiene la particularidad de haberse empleado en los estados de la península Ibérica, en un momento en el que en el

resto de Europa se usa la era cristiana. Hay historiadores que relacionan esta era con la estancia de los primeros musulmanes en la península. Otros lo vinculan a una palabra de origen visigótico *Jera*, teniendo que ver con la invasión bárbara. Otras teorías la relacionan con el final de la conquista romana de la Península. Había la costumbre de establecer un cómputo de tiempo cuando se conquistaba una región. Todo apunta a que se comenzó a utilizar a partir del año 716 de la fundación de Roma, es decir entre el año 38 ó 39 a.C. Todos los documentos de esta fecha hasta el siglo XIV, se rigen por este cómputo. Juan I de Castilla, en 1383, dispuso que se adoptara la era cristiana.

- 2.4. **Era cristiana.** La inventó Dionisio el Exiguo, establece como punto de partida el nacimiento de Cristo. El primer año lo hizo coincidir con el año 753-754 de la fundación de Roma, esto según el cálculo del historiador Barron.
- 2.5. **Era de la pasión.** Toma como punto de referencia el año 31 ó 34 d.C.
- 2.6. **Era de Dioclesiano o de los mártires.** Comienza a contar desde el año 284 d.C. Es una manera de rememorar la persecución de los cristianos por Dioclesiano.

3. LA SEMANA

El mundo de la cultura cristiana, la toma de la comunidad judía y tiene su origen en el Génesis. Los nombres de los días de la semana están paganizados, domingo día del sol, lunes la Luna, martes el día de Marte, miércoles corresponde a Mercurio, jueves a Júpiter, viernes a Venus, sábado a Saturno. Esta terminología pasa a la Edad Media y se considera que tiene rasgos paganos y es por eso que en los documentos aparecerá, domingo como primera feria, lunes segunda feria, etc.

SISTEMA O CALENDARIO ROMANO

Se iniciaba el 1 de marzo. En el mes existían tres momentos o puntos de referencia. Kalendas, nonas e Idus.

La kalenda, era el día primero de cada mes. Las nonas hacía referencia al día 5 ó al día 7. Y los idus, aluden al día 13 ó al día 15.

En relación a los meses se habla de día 5 en todos aquellos meses que no sean: MARZO MAYO, JULIO u OCTUBRE.

Con los idus, el día 13 serán los meses de ABRIL, JUNIO NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

El día 15, el resto, marzo, mayo, julio, octubre.

Con el resto de los días, se indicaba la aproximación con estas fechas fijas y de forma regresiva.

BIBLIOGRAFÍA

DIPLOMÁTICA:

-Antonio Floriano. Curso General de Paleografía, y paleografía y diplomática españolas. 1946.

-Alberto Tamayo. Archivística, diplomática y sigilografía. 1996.

-Ángel Riesco. Introducción a la paleografía y diplomática general. 1999.

PALEOGRAFÍA:

Jesús Muñoz y Rivero. Paleografía Visigoda: método teórico practico para aprender. 1919.